



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0302-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 16 de noviembre del 2023.

VISTO:

El Oficio N° 0184-2023-UNIFSLB/CO-VPA, de fecha 14 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza - aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.*

Que, el artículo 100° de la Ley Universitaria, en concordancia con el artículo 194° del Estatuto de la UNIFSLB, establece que uno de los derechos de los estudiantes, es: (). Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 124-2023-MINEDU, de fecha 28 de agosto de 2023, se reconstituyó la comisión organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, mediante Oficio N° 0184-2023-UNIFSLB/CO-VPA, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Vicepresidente Académico, solicita se otorgue el reconocimiento mediante acto resolutivo a los estudiantes del Semestre Académico 2023-I de la UNIFSLB, en mérito al esfuerzo y dedicación de los estuantes en lograr sobresalir y obtener los primeros puestos en sus ciclos académicos, adjuntando al presente la relación correspondiente.

Que, estando a las consideraciones expuestas resulta procedente reconocer y felicitar a los estudiantes que ocuparon el primer y segundo puesto en el Semestre Académico 2023-I de los diferentes ciclos académicos de las tres escuelas profesionales de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, por



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que ha tenido a la vista

Bagua, 20. NOV. 2023

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0302-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 16 de noviembre del 2023.

demostrar esfuerzo y dedicación en su rendimiento académico, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 28° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los estudiantes que ocuparon el primer y segundo puesto en el Semestre Académico 2023-I de los diferentes ciclos académicos de las tres escuelas profesionales de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, por demostrar esfuerzo y dedicación en su rendimiento académico, a los que se detalla en el presente anexo y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a los estudiantes a que sigan conservando su interés por el estudio y ser mejor cada día.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

O/M
.....
Dr. MAURO JUAN RAMIREZ HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

B. Bustamante
.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia Académica

Interesados

Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que se tiene a la vista

BAGUA, ... 20 NOV. 2023

Bustamante
.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0302-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 16 de noviembre del 2023.

ANEXO:

**ORDEN DE MÉRITO DE LOS PRIMEROS Y SEGUNDOS PUESTOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO
2023-II:**

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

USUARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	NOTA	ORDEN DE MÉRITO
2313010404	GUEVARA HEREDIA, LUIGUI JAIR	I	15.18	Primer Puesto
2313010407	PANDURO MAIZ, MAYLITH MELANY	I	15.05	Segundo Puesto
2223010406	LIBAQUE PASAPERA, ALEX JUNIOR	II	15.64	Primer Puesto
2221010401	HUAMAN SILVA, JUNIOR PAUL	II	15.55	Segundo Puesto
2211010403	VEGA CARO, FATIMA ELIMER	III	14.57	Primer Puesto
2214010401	JIMENEZ GUERRERO, EDWIN ELIAS	III	14.57	Primer Puesto
2211010402	ICANAQUE MOYA, JEFERSON RAFAEL	III	14.35	Segundo Puesto
2123010410	RODRIGUEZ SOPLA, ANGEL ABRAHAN	IV	14.86	Primer Puesto
2123010411	VARGAS PEÑA, LUZ CARMEN	IV	14.14	Segundo Puesto
2112010401	DELGADO RODRIGUEZ, ERICK ORLANDO	V	13.09	Primer Puesto
2113010405	ALARCON CHUQUIZUTA, JHON RICHARD	V	13.09	Primer Puesto
2111010401	CHANAME DIAZ, MARANATHA SAYSA	V	12.91	Segundo Puesto
2013010409	CENTURION MESONES, CYNTHIA DARSY	VI	12.77	Primer Puesto
1931010101	CARRASCO RONCAL, KLYSMAN ESNAYTER	VI	11.95	Segundo Puesto
2013010410	RAMIREZ CRUZ, KEVIN LENIN	VI	11.95	Segundo Puesto
1931010102	CENTURION FERNANDEZ, DENIS	VI	11.95	Segundo Puesto
1923010416	SANCHEZ ALTAMIRANO, HERLYN DAYKYN	VII	12.95	Primer Puesto
1923010208	SHARUP YAMBIS, HEGEL	VII	12.64	Segundo Puesto
1912010302	VASQUEZ DELGADO, JEAN ERICH	VIII	14.81	Primer Puesto
1923010415	TAVARA LLAJA, NIXON OMAR	VIII	14.24	Segundo Puesto
1913010305	SANTILLAN FLORES, YESENIA	IX	14.09	Primer Puesto
1911010101	CHICLOTE ALCALDE, SEGUNDO MARCIAL	IX	13.82	Segundo Puesto

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES

USUARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	NOTA	ORDEN DE MÉRITO
2311030408	TUESTA AMPUSH, VICTOR	I	16.23	Primer Puesto
2313030415	TEJADA DUAREZ, JESUS DAVID	I	15.95	Segundo Puesto
2222030403	VILLALOBOS PARDO, JESSICA PAOLA	II	17.38	Primer Puesto
2221030402	CACERES GONZAGA, NATALI YASMIN	II	16.81	Segundo Puesto
2213030405	GARCIA SANCHEZ, GIAN MARCO	III	16.76	Primer Puesto
2213030409	ACHIN LI, ROSSA CIELO	III	16.67	Segundo Puesto
2123030415	QUESQUEN MILLONES, DALIA YANINA	IV	15.71	Primer Puesto
2123030409	SILVA SANCHEZ, MADALITA	IV	15.33	Segundo Puesto
2123030406	MELENDEZ BUSTAMANTE, DORELY	IV	15.33	Segundo Puesto
2113030413	SANCHEZ ALTAMIRANO, JIMMY EDINSON	V	16.24	Primer Puesto

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es una copia fiel del original que no tiene a la vista
Bagua, **20 NOV 2023**
Arnulfo Bustamante Mejía
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0302-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 16 de noviembre del 2023.

2113030402	LEONARDO GUERRERO, DÜRER VAN DYK	V	16.14	Segundo Puesto
1931030103	SANCHEZ ALTAMIRANO, ROISER FRANK	VI	16.83	Primer Puesto
2011030401	SANCHEZ CORDOVA, JACKELIN JHAZMIN	VI	16.78	Segundo Puesto
2013030406	GUEVARA VASQUEZ, JEYSON ALBERTO	VI	16.78	Segundo Puesto
1923030409	BENAVIDES SANCHEZ, VERONICA LISETT	VII	15.82	Primer Puesto
1923030105	TUESTA TSUIG, ZELIA CECILIA	VII	15.77	Segundo Puesto
1813040312	CAYACA CHAVEZ, MARIA TATIANA	VIII	16.04	Primer Puesto
1923030407	CARRERA CENTURION, THALIA	VIII	15.3	Segundo Puesto
1913040302	CARDOZO TORRES, AARON NATANAEL	IX	16.65	Primer Puesto
1913040309	MINGA MORI JHONMAR	IX	16.35	Segundo Puesto

ESCUELA PROFESIONAL DE BIOTECNOLOGÍA

USUARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO	NOTA	ORDEN DE MÉRITO
2313020402	BARRANTES MERINO NADIA MARYED	I	16.08	Primer Puesto
2313020416	VILCHEZ RUBIO LUIS GERARDO	I	15.25	Segundo Puesto
2221020401	VASQUEZ COLLANTES, HUGO EDU	II	15.67	Primer Puesto
2223020408	CORDOVA PINTADO, ANIBAL SPRINGER	II	15.14	Segundo Puesto
2214020401	MELLENDEZ FERNANDEZ, CARYM LUCERO	III	15.75	Primer Puesto
2213020415	PEREZ TORRES, JHEFERE	III	14.83	Segundo Puesto
2123020402	RAMOS AYAY, MICHAEL	IV	15.14	Primer Puesto
2121020403	GARCIA PAREDES, NANILIZ JUNEYLI	IV	14.39	Segundo Puesto
2112020401	PONGO BECERRA, ERWIN IVAN	V	14.59	Primer Puesto
2111020402	PERALES ACHA, SHEILY TAMARA	V	14.09	Segundo Puesto
2013020401	GARCIA VILLOSLADA, ANA ELIZABETH	VI	15.52	Primer Puesto
1931020102	ACOSTA NUÑEZ, YADIRA NICOLD	VI	14.38	Segundo Puesto
1923020402	MALCA CUSQUE, JENNY GIOVANI	VII	15.32	Primer Puesto
1923020205	VALVERDE CALVO, DARWIN EUCLIDES	VII	14.59	Segundo Puesto
1923020412	VILLEGAS CARRASCO, IRINA LIZETH	VIII	14.1	Primer Puesto
1913020309	RAFAEL PORTOCARRERO, NAYDA	VIII	14.05	Segundo Puesto
1913020318	GUEVARA MONTOYA, ADI AYNETT	IX	15	Primer Puesto
1911020303	RIVERA BUSTAMANTE, CAMILO BLADIMIR	IX	14.81	Segundo Puesto

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABRIZIA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Bagua, 20 NOV. 2023

Abog. Amulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO